

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12 0003537

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 7 de febrero del 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INFALLT S.A.**, Con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2011;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAFA-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011;Y, ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 7 de febrero del 2012, en la que se declaró la inactividad de varias compañías, en lo que corresponde a la compañía **INFALLT S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INFALLT S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **4 JUL 2012**


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

RRN / HMT	
Exp. 124459	
T#32393(12)	